



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001817-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 034/25 , Exp. N.º 045/25 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de alimentos con destino módulos de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se origino mediante el pedido de suministro N° 2416;
- que se invitó a cotizar a las firmas: Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén de Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L, Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L, Maxiconsumo S.A y El Forastero;
- que en fecha y hora de apertura el día 11 de Agosto del corriente a las 10:00 hs se presentaron las firmas Puelche S.A, Maxiconsumo S.A y Keloke S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas más convenientes y posteriormente las envió al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 034/25 Exp. N.º 045/25 por adquisición de alimentos con destino módulos de emergencia a las firmas **PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de Pesos Ocho millones setecientos noventa y nueve mil ciento setenta con 00/100 Cts. (\$8.799.170,00) , a la firma **MAXICONSUMO S.A, (CUIT: 30663005843)** por la suma de Pesos Cinco millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez con 00/100 Cts. (\$5.299.410,00) y a la firma **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** por la suma de Pesos

Cuatro millones ciento sesenta mil con 00/100 Cts.(\$4.160.000,00) .-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.07.2961 (SEGURIDAD ALIMENTARIA) Partida Presupuestaria N°; 1.07.2961.16.109.1.2.02 (BIENES DE CONSUMOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 25 de agosto de 2025.-